

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**759**      *ALHAMBRAPARK, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*CRISMAGRAN, S.L.*  
*COTAGRAN, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Dando cumplimiento al artículo 43.1, de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión a su artículo 73.1, se hace público que don José Cervilla Garzón, socio único de Alhambrapark, S.L., y Cotagran, S.L., y la Junta general universal de Crismagran, S.L., han decidido por unanimidad, en fecha de 1 de febrero de 2022, aprobar la escisión total de la misma, lo que supondrá su extinción por disolución, sin liquidación, de la división de todo su patrimonio en dos partes y la transmisión en bloque por sucesión universal de cada una de ellas a dos sociedades beneficiarias, Crismagran, S.L., y Cotagran, S.L., todo ello de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión común, suscrito el 22 de diciembre de 2021, por el administrador único de la sociedad escindida y de Cotagran, S.L., y por la Junta general universal de Crismagran, S.L., que ampliará capital.

Al haber sido aprobada la escisión total por unanimidad, en todas las sociedades participantes, la operación se llevará a cabo al amparo de los artículos 42, 50, 73.1 y 78 de la LME en relación con su artículo 73. No resultando necesario publicar o depositar, previamente, a la aprobación la escisión total, los documentos exigidos por la Ley, ni el informe de los administradores y el de expertos para esta escisión total.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro, de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. E igualmente se hace constar el derecho de oposición a la operación de escisión total, de los acreedores de las sociedades participantes, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Granada, 11 de febrero de 2022.- El Administrador único de Alhambrapark, S.L., y Cotagran, S.L., José Cervilla Garzón.- La Administradora única de Crismagran, S.L., Cristina Cervilla Garzón.

ID: A220007086-1